MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 136-2023-MPPA-A

Aguaytía, 13 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El expediente Interno N° 7135-2022, de fecha 29 de diciembre del 2022; el Informe № 037-2022-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A/SJAE, de fecha 29 diciembre de 2022; el Informe № 037-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 30 de enero del 2023; el Informe Legal № 105-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

B° B° ALCALDIA &







Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)". La autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir, no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, mediante Informe N° 037-2022-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A/SJAE, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo, indica sobre la consistencia entre estudio de perversión del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo del Cultivo de Café (COFFEA-SP) en el Caserío Nuevo Mundo del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali", C.U.I. N° 2546158;

Que, mediante Informe N° 0037-2023-GDSE-MPPA-A, con fecha 30 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita la aprobación del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico productivo del Cultivo de Café (COFFEA-SP) en el Caserío Nuevo Mundo del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali", y que, el resumen del presupuesto del proyecto, está conformado de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	APORTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL,
		CMAN S/.	MPPA S/.	INVERSION
1	RESULTADO 1. ADECUADO CONOCIMIENTO TECNICO DE LOS RECURSOS CAFETALEROS	100,000.00	146,770.50	246,770.50
2	RESULTADO 2. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE PRODUCTOS CAFETALEROS		8,640.00	8,640.00
3	COSTOS DIRECTOS	100.000.00	155,410.50	255,410.50
4	GASTOS GENERALES		41,180.00	41,800.00
5	SUPERVISION		12,000.00	12,000.00
6	LIQUIDACION		2,000.00	2,000.00
7	COSTOS INDIRECTOS		55,180.00	55,180.000
	COSTO TOTAL DE INVERSION	100,000.00	210,590.50	310,590.50



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Que, como el contrato fue suscrito el 14 de diciembre del 2022, lo diez (10) días de plazo culminaron el 24 de diciembre del 2022, en ese sentido el consultor presenta a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el expediente Técnico el 22 de diciembre del 2022, conforme es de verse del sello de recepción en trámite documentario; por lo que, no hay penalidad al respecto, ya que el expediente, no ha sido sometido al levantamiento de observaciones.

Que, mediante Informe Legal Nº 076-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 08 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo del Cultivo de Café (COFFEA-SP) en el Caserío Nuevo Mundo del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali", C.U.I. N° 2546158, cuyo monto de inversión corresponde al aporte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, es de S/ 210,590.50 (Doscientos diez mil quinientos noventa con 50/100 soles), equivalente a (67.80%); y por parte del CMAN es de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles). Siendo el monto total de S/ 310,590.50 (Trescientos diez mil quinientos noventa con 50/100 soles), con un plazo de Ejecución: 6 meses; y modalidad de ejecución: administración Directa, confinado con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN;

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo del Cultivo de Café (COFFEA-SP) en el Caserío Nuevo Mundo del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad — Departamento de Ucayali", C.U.I. N° 2546158, por el monto total de inversión S/ 310,590.50 (Trescientos diez mil quinientos noventa con 50/100 soles), con un plazo de Ejecución seis (06) meses; y la modalidad de ejecución es de administración Directa, confinado con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel — CMAN.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de la Municipalidad Provincial de Pedro Abad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OPROMNCIAL PROPERTY OF THE PRO



